



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2019

VISTO la Resolución N° 293-2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, por la que se integró la Comisión de Gestión de Repositorios Digitales de Acceso Abierto, y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución se fijó el plazo de designación por un periodo de dos años a partir del 29NOV2016.

Que por error involuntario se omitió formalizar la renovación de las designaciones de los integrantes de la Comisión, por lo que debe subsanarse y ratificar la designación de los miembros de la misma con retroactividad al 30NOV2018 y por el término de dos años, a partir de esa fecha.

Que la Comisión de Gestión de Repositorios Digitales de Acceso Abierto, tiene como objetivo encargarse de todo trabajo referido a la construcción, implementación y puesta en marcha de Repositorios Digitales, entre los que se pueden mencionar el Repositorio Institucional de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y el Repositorio Digital para el Departamento de Informática.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la designación de los integrantes de la Comisión de Gestión de Repositorios Digitales de Acceso Abierto con retroactividad al 30NOV2018 y por el término de dos años a partir de la mencionada fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinadores:

María Vanesa DORIA	DNI. N° 27.598.539
Carola Victoria FLORES	DNI. N° 25.768.812
Juan Pablo MORENO	DNI. N° 27.224.254

Integrantes:

María Isabel KORZENIEWSKI	DNI. N° 17.016.328
María Carolina HAUSTEIN	DNI. N° 17.890.367
Ivana Maricruz LAZARTE	DNI. N° 27.491.961
Oscar Antonio ARIAS	DNI. N° 27.181.348

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las designaciones mencionadas en el Artículo anterior son de carácter ad-honorem y dentro de los tiempos de su dedicación.-

ARTÍCULO 3°.- encargar a la Comisión de Gestión de Repositorios Digitales de Acceso Abierto, la construcción, implementación y puesta en marcha de Repositorios Digitales de Acceso Abierto para los Departamentos de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas que lo requieran y según la demanda de otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 188-19

ah.

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ci. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca